

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del "**Parque Fotovoltaico Manquel Solar**" (en adelante, el "Proyecto"), ingresada por el señor Miguel Alejandro Iglesias Hurtubia y Rodrigo Javier García Ruiz, en representación de Manquel Solar SpA (en adelante, el "Titular"), con fecha 27 de agosto de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 20250800190, de fecha 03 de septiembre de 2025, de la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202508103234 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 17 de octubre de 2025.
4. La carta de 13 de abril de 2026, presentada por el señor Miguel Alejandro Iglesias Hurtubia y Rodrigo Javier García Ruiz, en representación de Manquel Solar SpA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA) y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; La Resolución Exenta RA 119046/160/2024 del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 28 de mayo de 2024, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública 2° Nivel a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168256759>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de agosto de 2025, el señor Miguel Alejandro Iglesias Hurtubia y Rodrigo Javier García Ruiz, en representación de Manquel Solar SpA, ingresó la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**Parque Fotovoltaico Manquel Solar**".
2. Que, con fecha 03 de septiembre de 2025, la Dirección Regional de la Región del Biobío del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20250800190, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 17 de octubre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 16 de enero de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 13 de abril de 2026, Miguel Alejandro Iglesias Hurtubia y Rodrigo Javier García Ruiz, en representación de Manquel Solar SpA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el **8 de mayo de 2026**.
5. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a:

Principalmente para la realización de estudios complementarios, asociado a la ejecución de campaña de medio humano y respuestas ICSARA Ciudadano e ICSARA técnico, específicamente con la validación de apiarios existente en el área de influencia, en específico desarrollar las actividades de:

- Respuestas ICSARA Ciudadana
- Respuesta ICSARA
- Validación apiarios en AI
- Ingreso Adenda

| Actividades | Enero | | | | Febrero | | | | Marzo | | | | Abril | | | | Mayo | | | | | |
|-----------------------------|-------|---|---|---|---------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|---|---|---|------|---|---|---|--------|--|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | 2 | 3 | 4 | | |
| Respuestas ICSARA Ciudadana | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | |
| Respuestas ICSARA | | | | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | | | | |
| Validación apiarios en AI | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | | | | | |
| Ingreso Adenda | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | 08-may | |

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 08 de mayo de 2026. , con el fin de entregar una adecuada respuesta a las observaciones del ICSARA.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url <https://validador.sea.gob.cl/validar/2168256759>

6. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
7. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico Manquel Solar**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 08 de mayo de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental "**Parque Fotovoltaico Manquel Solar**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

María Eliana Vega Fernández
Directora
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/GZF

Distribución:

Manquel Solar SpA (Titular)

CC:

Erwin Patricio Escalona Rivas (Oficial de Partes)

Pamela Haro Sutherland (Coordinador PAC)



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168256759>

